



PD/ 1424

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19035215

Montevideo,

20 MAY 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en misión oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, del señor Director General de Aviación Civil, Coronel (Av.) Pablo Simone y otro, para participar de la "Sexta Reunión de Directores de Navegación Aérea y Seguridad Operacional de la Región Sudamericana", de la "Décimo Tercera Reunión del Comité de Coordinación del proyecto RLA/06/901" y de la "Décimo Séptima Reunión de Coordinación con los Puntos Focales del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional" desde el 24 hasta el 28 de junio de 2019.-----

RESULTANDO: que la presente misión oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de los funcionarios designados, en las citadas reuniones, cuyo objetivo es analizar y realizar una revisión de los planes de la navegación aérea y de la seguridad operacional de los Estados de la región Sudamericana y sus prioridades.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

2019-3-1-0035215

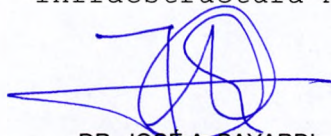
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

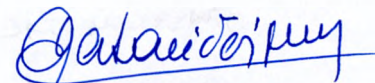
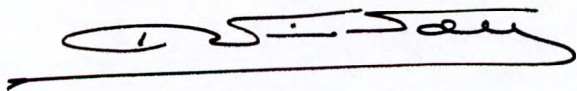
1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Lima República del Perú, a los señores Director General de Aviación Civil, Coronel (Av.) Pablo Simone y Director de Seguridad Operacional, Coronel (Av.) Marcos Revetria, para participar de la "Sexta Reunión de Directores de Navegación Aérea y Seguridad Operacional de la Región Sudamericana", de la "Décimo Tercera Reunión del Comité de Coordinación del proyecto RLA/06/901" y de la "Décimo Séptima Reunión de Coordinación con los Puntos Focales del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional" desde el 24 hasta el 28 de junio de 2019.-----

2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.-----



DR. JOSÉ A. BAYARDI  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020